

México D.F., a 5 de mayo de 2015
INAI-OA/001/15

IFAI CAMBIA DE NOMBRE A INAI; HOY ENTRÓ EN VIGOR LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA

- **El nuevo marco normativo amplía el ejercicio del derecho de acceso a la información en igualdad de condiciones, sin restricciones ni limitantes, y dota a los ciudadanos de una herramienta más eficaz para hacer ese derecho**

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) entró en vigor hoy luego de que ayer fue promulgada por el presidente Enrique Peña Nieto y publicada en el Diario Oficial de la Federación. El nuevo marco normativo está integrado por 216 artículos.

Con ella, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) cambia su nombre por el de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que se robustece con mejores y nuevas atribuciones que lo consolidan como organismo garante a nivel nacional.

La Ley representa un importante avance en materia de transparencia y con base en ella se armonizarán los marcos normativos sobre acceso a la información pública federal, de los estados y del Distrito Federal, los cuales deberán estar listos en el plazo de un año.

Es también un logro de la sociedad y contribuye al fortalecimiento de nuestra democracia. Amplia el ejercicio del derecho de acceso a la información en igualdad de condiciones, sin restricciones ni limitantes, y dota a los ciudadanos de una herramienta más eficaz para hacer valer su derecho de acceso a la información.

La LGTAIP tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.

Es decir, con la Ley se amplía el número de sujetos obligados y en ese sentido el Instituto elaborará un nuevo padrón.

En el periodo de seis meses, el Instituto expedirá los lineamientos necesarios para el ejercicio de sus funciones, según lo establece en la misma normatividad hoy promulgada.

Uno de los aspectos relevantes de la LGTAIP es la creación del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que estará coordinado por el Instituto y al cual concurren también los organismos garantes de las entidades federativas, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Auditoría Superior de la Federación y el Archivo General de la nación.

Del mismo modo, prevé el diseño y operación de una Plataforma Nacional de Transparencia, que permita cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones legales para los sujetos obligados y organismos garantes, pero sobre todo facilitando la accesibilidad para los usuarios.

Previo a la aprobación y entrada en vigor de la LGTAIP, el entonces IFAI modificó su estructura; renovó su misión, visión y objetivos; creó comisiones de trabajo y aprobó 84 proyectos estratégicos, con los que el Instituto ejercerá las nuevas funciones y atribuciones legales.

-o0o-